



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

1. Introducción

Los Estados Financieros del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades, así como en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Ayuntamiento del Municipio de Puebla a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

La información financiera que se elabora, comprende:

Información Contable

- **Estado de Situación Financiera**, señala información acumulativa en tres grandes rubros: activo, pasivo y patrimonio o hacienda pública.
- **Estado de Actividades**, indica la variación total del patrimonio durante un periodo, proporcionando datos relevantes sobre el resultado de las transacciones que afectan o modifican el patrimonio del ente público.
- **Estado de Variaciones en la Hacienda Pública**, se refiere a las principales modificaciones que afectaron el rubro de la Hacienda Pública. Estado de Cambios en la Situación Financiera, su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público.
- **Estado de Flujos de Efectivo**, presenta los principales cambios ocurridos en la estructura de los resultados financieros del ente público, así como los recursos generados o utilizados en su operación y su reflejo final en el efectivo o inversiones.
- **Estado Analítico del Activo**, indica el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades.
- **Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos**, refleja las obligaciones insolutas de los entes públicos, derivadas del endeudamiento interno y externo.

Información Presupuestaria

- **Estado Analítico de Ingresos**, señala la distribución de los ingresos de acuerdo al clasificador por rubro de ingresos.
- **Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**, refleja los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones.

2. Panorama Económico y Financiero

Entorno Internacional

En línea con los principales analistas y organismos internacionales, se anticipa que durante 2018 el crecimiento económico mundial y, particularmente, el de Estados Unidos, registre una ligera aceleración respecto a 2017. Si bien se considera que los riesgos en el entorno externo se encuentran balanceados, en los meses recientes se han incrementado los relacionados con tensiones geopolíticas, particularmente en la península de Corea y el proceso de salida del Reino Unido de la Unión Europea. La expectativa de un mayor dinamismo para la economía estadounidense está sustentada, principalmente, en: i) un crecimiento sostenido del consumo privado impulsado por un mayor crecimiento del empleo y del ingreso disponible de los hogares, así como un alto nivel de confianza de los consumidores, y ii) la expansión de la inversión privada por un entorno de financiamiento propicio, necesidades de renovación y ampliación de la capacidad instalada y una aceleración de la construcción de vivienda. Si bien se espera que durante 2018 la FED continúe con el proceso de normalización de la política monetaria, se anticipa que el ritmo no será tan acelerado como se proyectaba el año pasado.

Entorno Nacional

Se prevé que en 2018 las exportaciones no petroleras de México registren una aceleración respecto a 2017. Esto se traduciría en un mayor crecimiento de la producción de manufacturas y de los servicios más relacionados con el comercio exterior. Asimismo, se anticipa que la plataforma de producción de petróleo en 2018 comience a recuperarse de la tendencia decreciente que registra desde 2005. Por otro lado, se estima un fortalecimiento de la demanda interna, apoyado en la creación de empleos formales, la expansión del crédito, un aumento de los salarios, la convergencia de la inflación al objetivo del Banco de México de 3.0 por ciento con un rango de un punto porcentual, y una mejoría paulatina de la confianza de los consumidores y las empresas. Por tanto, también se anticipa un mayor crecimiento de los sectores de la construcción y los servicios menos vinculados con el sector externo.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Asimismo, se prevé que el dinamismo del consumo y la inversión también estarán apuntalados por los efectos de la implementación de las Reformas Estructurales. En particular, se anticipa que las rondas de licitaciones del sector energético continúen impulsando una mayor inversión y que comiencen a contribuir a una mayor producción de petróleo y gas. De acuerdo con la encuesta a los especialistas en economía del sector privado publicada por el Banco de México en septiembre de 2017, se espera que el ingreso de inversión extranjera directa se incremente de 24.2 mmd en 2017 a 25.0 mmd en 2018. Considerando los factores anteriores y los efectos asociados a las Reformas Estructurales, se estima que durante 2018 el valor real del PIB de México registre un crecimiento anual de entre 2.0 y 3.0 por ciento. Para efectos de las estimaciones de finanzas públicas, se plantea utilizar un crecimiento puntual del PIB para 2018 de 2.5 por ciento. En este escenario, se proyecta que el valor real de las exportaciones de bienes y servicios se incremente a un ritmo anual de 3.6 por ciento. Por otro lado, se estima que la inversión y el consumo registren crecimientos anuales de 1.8 y 2.6 por ciento, respectivamente. Asimismo, se espera que las importaciones de bienes y servicios aumenten a una tasa anual de 3.4 por ciento. El escenario económico para 2018 considera una inflación general consistente con el objetivo del Banco de México. Este panorama implica que la cuenta corriente de la balanza de pagos registre un déficit moderado de 23 mil 300 millones de dólares, el cual sería equivalente a 1.8 por ciento del PIB. Se proyecta que el flujo de inversión extranjera directa financiará totalmente el déficit en cuenta corriente.

Fuente: Página oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Criterios Generales de Política Económica 2018)

Finanzas Públicas para el 2018

Uno de los principales objetivos del Gobierno Federal es la consolidación de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal como pilares fundamentales para garantizar la estabilidad macroeconómica.

El Paquete Económico para 2018 está anclado a dos pilares: estabilidad y certidumbre. El primero se refiere a la culminación de la trayectoria de consolidación fiscal comprometida en 2013, que ha sido ratificada durante cuatro años y que implica disminuir los RFSP de 2.9 a 2.5 por ciento del PIB en 2018. El segundo está sustentado en el Acuerdo de Certidumbre Tributaria pactado en 2014 en el cual el Gobierno Federal se comprometió a no crear nuevos impuestos ni aumentar los existentes, que se traduce en ingresos similares para el próximo año respecto al cierre estimado de 2017 excluyendo ingresos con destino específico por Ley, con un ligero aumento en términos del PIB.

Para el presente año se estiman ingresos presupuestarios por 4,735.0 mmp, un aumento de 165.3 mmp (3.6 por ciento real) constantes de 2018 respecto a la cifra aprobada en 2017. Esta evolución se explica principalmente por el crecimiento económico y un desempeño durante 2017 mejor al esperado, pues la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF) 2018 refrenda el compromiso del Gobierno Federal de mantener el marco fiscal vigente para brindar certidumbre.

Ingresos presupuestarios, 2017-2018
(Miles de millones de pesos de 2018)

	2017		2018	Diferencias de 2018 vs. 2017			
	LIIF	Estimado		Absolutas		Relativas (%)	
		Sin comp.	LIIF	Est.	LIIF	Est.	
Total	4,569.7	4,694.3	4,735.0	165.3	40.7	3.6	0.9
Petroleros	825.0	875.6	835.6	10.6	-40.0	1.3	-4.6
No petroleros	3,744.7	3,818.7	3,899.4	154.8	80.7	4.1	2.1
Tributarios	2,870.5	2,902.0	2,961.7	91.2	59.7	3.2	2.1
No tributarios ^{1/}	144.1	157.4	167.7	23.6	10.3	1.6	6.5
Organismos y empresas ^{2/}	730.1	759.3	770.0	39.9	10.8	5.5	1.4

1/ El cierre estimado para 2017 no considera ingresos compensados por Ley.

2/ Incluye IMSS, ISSSTE y CFE.

Fuente: SHCP.

Fuente: Página oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Criterios Generales de Política Económica 2018)

Para el ejercicio fiscal de 2018 se estima un gasto neto pagado de 5,201.7 mmp, cifra superior en 2.2 por ciento en términos reales respecto al presupuesto aprobado en 2017, lo que significa un incremento de 113.4 mmp en comparación con el total de erogaciones previstas el año previo. Si se compara con la estimación de cierre para 2017, que excluye la percepción de ingresos por concepto del ROBM y otros que por Ley tienen un destino específico, la disminución es de 11.2 mmp, es decir, una reducción de 0.2 por ciento real. A su interior, el 71.1 por ciento del gasto neto pagado se destinará a cubrir los compromisos de pago clasificados como gasto programable pagado; con el restante 28.9 por ciento se solventará el gasto no programable.

En cuanto al fortalecimiento de las finanzas públicas de las entidades federativas y municipios se prevé transferir la cantidad de 1,749.2 mmp, monto inferior en 0.9 por ciento en términos reales respecto al monto aprobado en 2017. Del total de recursos para los gobiernos locales, el 46.1 por ciento corresponde al pago de participaciones; el 42.3 por ciento a las aportaciones federales, que se canalizan a destinos específicos como educación, salud, infraestructura social y seguridad pública, y el restante 11.6 por ciento a otros conceptos, en los que se encuentran las asignaciones para convenios de coordinación, subsidios y otros gastos.

Fuente: Página oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Criterios Generales de Política Económica 2018)



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Transferencias Federales a las Entidades Federativas, 2017-2018
(Miles de Millones de pesos de 2018)

	2017		2018 ^p	Variación de 2018 vs. 2017			
				Absoluta		Real (%)	
	PPEF ^a	PEF ^a	PPEF	PEF	PPEF	PEF	
Total	1,715.8	1,765.4	1,749.2	33.5	-16.1	2.0	-0.9
Participaciones	773.9	778.1	806.5	32.6	28.4	4.2	3.7
Aportaciones ¹	735.4	736.8	739.1	3.6	2.3	0.5	0.3
Otros Conceptos	206.4	250.5	203.7	-2.8	-46.8	-1.3	-18.7

p/ Proyecto.
a/ Aprobado.
1/ Incluye aportaciones ISSSTE.
Fuente: SHCP.

Producto Interno Bruto

Se estima que durante 2019 el PIB de México tenga un crecimiento anual de entre 2.5 y 3.5 por ciento, para 2020 su crecimiento sea entre 3.0 y 4.0 por ciento, mientras que en el periodo 2021-2023 éste se ubicaría en un rango de 3.5 a 4.5 por ciento. Para efectos de las estimaciones de finanzas públicas se plantea utilizar un crecimiento puntual del PIB para el periodo 2019 y 2020 de 3.0 y 3.5 por ciento, respectivamente, y para los años 2021 al 2023 un crecimiento de 3.5 por ciento.

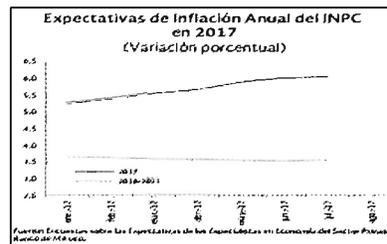
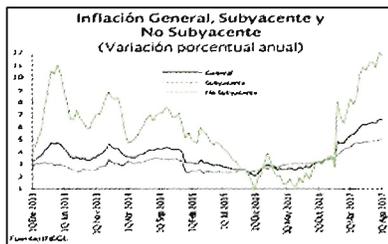
Fuente: *Página oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Criterios Generales de Política Económica 2018)*

Las previsiones de crecimiento para 2018 no se modifican respecto al Informe previo, de modo que se continúa anticipando que el crecimiento del PIB se ubique entre 2.0 y 3.0 por ciento, en tanto que para 2019 se prevé una tasa de expansión de entre 2.2 y 3.2 por ciento. Dicha previsión considera una contribución al crecimiento cada vez más notoria de las reformas estructurales, un efecto favorable de la consolidación de la recuperación de la actividad industrial en Estados Unidos y un fortalecimiento del marco macroeconómico de México, el cual contribuiría a incentivar la inversión privada.

Fuente: *Información Trimestral Julio-Septiembre 2017 Banco de México*

Inflación

Durante el último trimestre de 2016, la inflación general anual continuó ubicándose dentro del objetivo del Banco de México de 3.0 por ciento +/- 1.0 punto porcentual. A lo largo de 2017, la inflación general anual observó incrementos con respecto a los niveles observados el año previo, principalmente debido a la dinámica del componente no subyacente, asociada a su vez al efecto transitorio de la liberalización de los precios de las gasolinas. La inflación general anual fue de 6.59 por ciento durante la primera quincena de agosto, nivel superior al observado al cierre de 2016 (3.36 por ciento). La inflación subyacente se ubicó en 5.02 por ciento en el mismo periodo. Para 2017, las expectativas inflacionarias reflejan el aumento temporal en la inflación. Por su parte, las expectativas de mediano y largo plazo se mantienen estables y bien ancladas dentro del objetivo establecido por el Banco de México (3 por ciento +/- 1 punto porcentual).



Los resultados relativos a las expectativas de inflación general y subyacente anual para el cierre de 2018, para los próximos 12 meses, así como para los cierres de 2019 y 2020 se presentan en el Cuadro 2.

Fuente: *Página oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Criterios Generales de Política Económica 2018)*

Cuadro 2. Expectativas de inflación anual

	Inflación General		Inflación Subyacente	
	Encuestas		Encuestas	
	diciembre	enero	diciembre	enero
Para 2018 (dic.-dic.)				
Media	3.90	4.06	3.64	3.63
Mediana	3.85	4.06	3.50	3.57
Para los próximos 12 meses				
Media	3.90	4.02	3.64	3.62
Mediana	3.85	4.02	3.50	3.52
Para 2019 (dic.-dic.)				
Media	3.46	3.65	3.46	3.43
Mediana	3.59	3.52	3.43	3.42
Para 2020 (dic.-dic.)				
Media	3.61	3.62	3.43	3.44
Mediana	3.50	3.49	3.35	3.40

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Tasas de Interés

Desde diciembre del 2015, el Banco de México ha incrementado en tres ocasiones su tasa de interés de referencia, siendo el primer incremento de 25 puntos base, ubicando así la tasa de referencia en 3.25 por ciento, misma que se mantuvo hasta el diecisiete de febrero de 2016, cuando se realizó el segundo incremento para ubicarse en 3.75 por ciento. Por último, en el mes de octubre de 2017, se incrementó para situarse en 7.38 por ciento anual.

Página Oficial de Banco de México (Divulgación de información del FMI-Banxico)

Tipo de Cambio

Durante 2017, el peso mexicano registró un desempeño positivo significativo, revirtiendo parcialmente la tendencia de los últimos años. Lo anterior ha sido consecuencia en primer término del incremento en la percepción de que el escenario central para la actualización del TLCAN consiste en una renegociación positiva, así como por el crecimiento mejor al esperado que ha registrado la economía este año. Adicionalmente, las acciones oportunas de la Comisión de Cambios, la cual instruyó al Banco de México a implementar un programa de coberturas cambiarias entregables en moneda nacional (NDF) en el mes de febrero, contribuyeron al buen funcionamiento del mercado. Estos factores han contribuido a que el tipo de cambio registre un nivel de 17.81 al 1 de septiembre de 2017, una variación de -14.0 por ciento respecto al cierre de 2016 (20.62 pesos por dólar). Destaca que el peso mexicano ha registrado uno de los mejores desempeños entre las principales monedas de economías emergentes desde la inauguración de la nueva administración norteamericana. Del 20 de enero al 1 de septiembre de 2017, el peso ha observado una apreciación frente al dólar de 17.6 por ciento, que se compara con las apreciaciones de 9.1 por ciento de la lira turca, de 4.5 por ciento del rand sudafricano, de 0.7 por ciento del real brasileño, de 2.6 por ciento del rublo ruso, así como una depreciación de 1.0 por ciento del peso colombiano.

Fuente: Página oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Criterios Generales de Política Económica)

Expectativas del tipo de cambio para el cierre del año

Pesos por dólar

	Media		Mediana	
	Encuesta		Encuesta	
	julio	agosto	julio	agosto
Para 2016	18.43	18.50	18.62	18.50
Para 2017	18.17	18.30	18.20	18.22
Para 2018	18.09	18.28	18.09	18.05

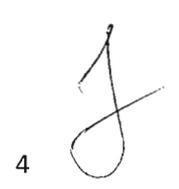
Fuente: Página Oficial de Banco de México (Divulgación de información del FMI-Banxico)

Mercado laboral

Por sector de actividad económica, la generación de empleos formales se concentró en la industria y los servicios, incluyendo el comercio, con crecimientos de 396 mil y 225 mil personas, respectivamente. El dinamismo de la actividad económica y el crecimiento continuo del empleo ha resultado en una disminución en el nivel de desocupación. Durante el periodo enero-julio de 2017, la tasa de desocupación nacional se ubicó en 3.4 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA), la menor para un periodo similar desde 2006. Asimismo, durante enero-julio de 2017 la tasa de informalidad laboral se ubicó en 56.9 por ciento de la población ocupada, la menor para un periodo similar en la historia del indicador (inicia en 2005).

Fuente: Página oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Criterios Generales de Política Económica 2018)







H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

3. Autorización e Historia

Los Municipios logran tener el carácter de ente de gobierno, hasta que la Constitución de 1917 los reconoce como la base de la organización política y administrativa y además les concede la característica de ser libre. La declaración de la Autonomía Política de los Municipios, fomentó la formación de nuevos Ayuntamientos, ejemplo de ello es que en 1930 el número de Municipios en la entidad era de 210 incrementándose en 1940 a 215 y en 1956 existían 220 Municipios, llegando a la cifra máxima de 222 Municipios. Mediante decreto del 26 de Octubre de 1962 se suprimen a cinco Municipios que fueron: San Jerónimo Caleras, San Felipe Hueyotlipan, San Miguel Canoa, La Resurrección y Totimehuacán, todos ellos se incorporaron al Municipio de Puebla.

El H. Ayuntamiento de Puebla, cuenta con:

- Real Cédula expedida por la Reyna Gobernadora Isabel de Portugal que otorga el Título de Ciudad de Los Ángeles, emitida en Medina del Campo en marzo de 1532.
- Real Provisión que concede a la ciudad de los Ángeles su escudo de armas, emitida en Valladolid el 20 de Julio de 1538.
- Real Cédula que le otorga el Título de Noble y Leal Ciudad, emitida en Valladolid el 12 de julio de 1558.
- Real Cédula que le otorga el Título de Muy Noble y Leal Ciudad, emitida en Toledo el 24 de febrero de 1561.
- Real Cédula que le otorga el Título de Muy Noble y Muy Leal Ciudad, dada en Madrid el 6 de febrero de 1576.
- Decreto del Presidente Benito Juárez, por el que le otorga el Título de Puebla de Zaragoza, el 11 de septiembre de 1862.
- Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que le concede el Título de Heroica Puebla de Zaragoza, el 4 de agosto de 1950.
- Puebla Patrimonio Cultural de la Humanidad (Centro Histórico), Título otorgado por la UNESCO el 8 de diciembre de 1987.
- Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que le concede el Título de Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, el 9 de mayo de 2013.

Se cuenta con el Acta de la sesión de Cabildo de fecha 15 de febrero de 2014 y del Periódico Oficial del Estado de fecha 09 de Abril de 2014, en el que se publicó el Acuerdo de Cabildo, por el que se aprueba el Dictamen mediante el cual se modifica la Estructura Orgánica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para la Administración 2014-2018.

Así mismo se cuenta con el Periódico Oficial del Estado de fecha 29 de diciembre de 2016, medio de comunicación oficial en el que se publicó el Acuerdo de Cabildo de fecha 15 de diciembre de 2016 por el que se modifica la estructura orgánica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para la administración 2014-2018.

4. Organización y Objeto Social

a) Con base en el Artículo 115 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio de Puebla tiene las siguientes funciones:

"...

Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; *(Inciso reformado DOF 23-12-1999)*
- Alumbrado público.
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; *(Inciso reformado DOF 23-12-1999)*
- Mercados y centrales de abasto.
- Panteones.
- Rastro.
- Calles, parques y jardines y su equipamiento; *(Inciso reformado DOF 23-12-1999)*
- Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, Policía preventiva municipal y tránsito; e *(Inciso reformado DOF 23-12-1999)*
- Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

(Párrafo reformado DOF 23-12-1999)

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio;

(Párrafo adicionado DOF 23-12-1999)

..."



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

La Gerencia de Gestión de Fondos contaba con dos Fideicomisos de Administración y Fuente de pago a su resguardo, en el que el Municipio de Puebla es Fideicomitente, mismos que se enlistan a continuación:

1. Fideicomiso Irrevocable de Garantía No. 21-0 en el que Banco Multiva, S.A. es la Institución Fiduciaria.
2. Fideicomiso irrevocable de Administración y Medio de Pago No. F/4099404 en el que BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer es la Institución Fiduciaria.

Nota: cabe señalar que con fecha 10 de septiembre de 2018 se suscribió el Convenio de Extinción Total del Contrato Irrevocable de Fideicomiso de Administración y Medio de Pago Número F/4099404, por lo que al 30 de septiembre de 2018, el Municipio de Puebla cuenta solo con un Fideicomiso de Garantía, el cual es el Fideicomiso Irrevocable de Garantía No. 21-0.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

- a) Con base en la Normatividad del CONAC, consistente en la implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental, se hace mención que fue aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo del 13 de diciembre de 2013, como consta en el Acta correspondiente; lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que obliga al Municipio, en su carácter de ente público, a contar con el citado manual y demás instrumentos contables definidos por el Consejo, en los cuales se detalla el contenido específico de la información financiera de la contabilidad gubernamental, aplicable a este Municipio.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; acciones que deben generar como consecuencia que el Sistema de Contabilidad Gubernamental refleje la aplicación de principios y normas contables, facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales; integre el ejercicio presupuestario con la operación contable, permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable, refleje un registro congruente y ordenado de las operaciones que generen derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera; genere en tiempo real estados financieros, de ejecución presupuestaria y demás información que coadyuve en la toma de decisiones, la transparencia y rendición de cuentas; y facilite el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles.
- c) La aplicación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental para sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa, permitiendo que la información proporcionada sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.
 - 1) **Sustancia Económica.**- Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).
 - 2) **Entes Públicos.**- Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.
 - 3) **Existencia Permanente.**- La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.
 - 4) **Revelación Suficiente.**- Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.
 - 5) **Importancia Relativa.**- La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.
 - 6) **Registro e Integración Presupuestaria.**- La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.
 - 7) **Consolidación de la Información Financiera.**- Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.
 - 8) **Devengo Contable.**- Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El Ingreso Devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El Gasto Devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

9) **Valuación.**- Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) **Dualidad Económica.**- El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) **Consistencia.**- Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

2) Marco Jurídico

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 4 Inciso I. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

Armonización: la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

Artículo 4 Inciso IX. Cuenta pública: el documento a que se refiere el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el informe que en términos del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos rinde el Distrito Federal y los informes correlativos que, conforme a las constituciones locales, rinden los estados y los municipios.

Artículo 17.- Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las decisiones que emita el consejo.

Artículo 19.- Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:

- I. Refleje la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el consejo,
- II. Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;
- III. Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;
- IV. Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestario y contable;
- V. Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;
- VI. Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestario y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y
- VII. Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

Artículo 20.- Los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo.

Artículo 46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de actividades;
- b) Estado de situación financiera;
- c) Estado de variación en la hacienda pública;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de flujos de efectivo;
- f) Informes sobre pasivos contingentes;
- g) Notas a los estados financieros;
- h) Estado analítico del activo, e
- i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:

1. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;
2. Fuentes de financiamiento;
3. Por moneda de contratación, y
4. Por país acreedor;

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

1. Administrativa;
2. Económica;
3. Por objeto del gasto, y
4. Funcional.

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;

- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
- d) Intereses de la deuda, y
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones;

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

- a) Gasto por categoría programática;
- b) Programas y proyectos de inversión, y
- c) Indicadores de resultados, y

IV. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.

Los estados analíticos sobre deuda pública y otros pasivos, y el de patrimonio deberán considerar por concepto el saldo inicial del ejercicio, las entradas y salidas por transacciones, otros flujos económicos y el saldo final del ejercicio.

En las cuentas públicas se reportarán los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.

Artículo 48.- En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracción I, incisos a), b), c), e) y f); y fracción II, incisos a) y b).

Lo anterior significa que los Ayuntamientos deberán emitir por lo menos: Estado de Situación Financiera, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los Estados Financieros, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

- a) Método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio: En el caso de los bienes inmuebles se actualiza el valor de los mismos con base en la información catastral que se recibe. En cuanto a los bienes muebles la actualización del valor de los mismos se efectúa con base en los avalúos formulados por perito.
- b) Realización de operaciones en el extranjero y sus efectos en la información financiera gubernamental: No aplica para el Municipio de Puebla.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas: No aplica para el Municipio de Puebla.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido: En el inventario de almacenes el método de valuación es a costos promedio.
- e) Beneficios a empleados: No aplica para el Municipio de Puebla.
- f) Provisiones: No se tienen identificados estos conceptos para el Municipio de Puebla.
- g) Reservas: No aplica para el Municipio de Puebla.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos: No aplica para el Municipio de Puebla.
- i) Reclasificaciones: Se generan cambios contables de acuerdo con las reclasificaciones efectuadas en los ajustes correspondientes a la Cuenta Pública de cada periodo y observando lo dispuesto por la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y los lineamientos emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Puebla. Situación que no se ha presentado en el Municipio de Puebla.
- j) Depuración y cancelación de saldos: No se ha presentado este supuesto para el Municipio de Puebla.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo

No aplica para el Municipio de Puebla.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

8. Reporte Analítico del Activo

El **Estado Analítico del Activo**, indica el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades.

- Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:
 - En relación al porcentaje de vida útil de los bienes en el Municipio de Puebla se utilizan los Lineamientos establecidos por el CONAC, llamados "Guía de vida útil estimada y % de depreciación" y el valor de desgaste por el que se optó en el Municipio de Puebla es de 0.
- Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:
 - No aplica para el Municipio de Puebla.
- Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
 - Gastos capitalizados del ejercicio.
- Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:
 - El Municipio de Puebla no tiene cuentas bancarias ni pasivos en otras divisas, por lo que no existen riesgos de este tipo.
 - En relación a las inversiones financieras, estas se realizan en instrumentos gubernamentales o emitidos por las propias instituciones financieras con una calificación de AAA, por lo que el riesgo es nulo.
- Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:
 - No aplica para el Municipio de Puebla.
- Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo:
 - No se han presentado otras circunstancias para el Municipio de Puebla.
- Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:
 - No aplica para el Municipio de Puebla.
- Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:
 - No aplica para el Municipio de Puebla.

Variaciones en el Activo: En el Municipio de Puebla no se han presentado variaciones en el Activo.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se cuenta con dos Fideicomisos en el Municipio de Puebla, siendo los siguientes:

- a) Con fundamento en el artículo 9 fracción IV del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, le corresponde a dicha Dependencia participar en los Fideicomisos en que sea parte el Municipio y lo hace por medio del órgano desconcentrado denominado Gerencia de Gestión de Fondos, según lo dispone el artículo 60 del citado Reglamento.
- b) Respecto al monto de disponibilidad, el municipio cuenta con los siguientes Fideicomisos:

Fideicomiso	Patrimonio al 30 de Septiembre de 2018	Fecha de disponibilidad del recurso
Fideicomiso Irrevocable de Garantía No. 21-0	\$30,544,469.94	28 de agosto de 2023
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago No. F/4099404	\$ 0.00	22 de septiembre de 2018

Saldos reflejados en el Estado de Cuenta de los Fideicomisos al corte del 30 de septiembre de 2018

Nota: cabe señalar que con fecha 10 de septiembre de 2018 se suscribió el Convenio de Extinción Total del Contrato Irrevocable de Fideicomiso de Administración y Medio de Pago Número F/4099404, por lo que al 30 de septiembre de 2018, el Municipio de Puebla cuenta solo con un Fideicomiso de Garantía, el cual es el Fideicomiso Irrevocable de Garantía No. 21-0.



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

10. Reporte de la Recaudación

a) Durante el presente Ejercicio Fiscal, el Municipio ha reportado el siguiente comportamiento respecto a la recaudación del mismo mes en el ejercicio anterior:

CONCEPTOS	SEPTIEMBRE 2018	SEPTIEMBRE 2017	Incremento/Decremento	Porcentaje de incremento decremento
Impuestos	634,449,568.30	596,175,674.99	38,273,893.31	6.41%
Contribuciones de mejoras	1,595,674.07	1,503,137.31	92,536.76	6.15%
Derechos	404,750,993.24	355,421,731.61	49,329,261.93	13.87%
Productos	38,112,994.55	30,126,443.07	7,986,551.48	26.51%
Aprovechamientos	95,640,004.93	110,303,477.43	- 14,663,472.50	-13.29%
Participaciones	1,685,230,552.35	1,489,852,317.48	195,378,234.87	13.11%
Aportaciones	955,836,428.62	1,040,137,161.55	- 84,300,732.93	-8.10%
Convenios	63,000,000.00	78,000,000.00	- 15,000,000.00	-19.23%
Otros Ingresos y beneficios	-	516,555.77	-516,555.77	-100%

b) En cuanto a la proyección de la recaudación e ingreso en el mediano plazo se reporta:

CONCEPTOS	ESTIMADO	RECAUDADO	POR RECAUDAR	
Impuestos	1,037,935,488.47	634,449,568.30	-	403,485,920.17
Contribuciones de Mejoras	1,987,760.65	1,595,674.07	-	392,086.58
Derechos	499,346,999.28	404,750,993.24	-	94,596,006.04
Productos	38,654,471.31	38,112,994.55	-	541,476.76
Aprovechamientos	157,877,086.45	95,640,004.93	-	62,237,081.52
Participaciones	1,807,703,104.33	1,685,230,552.35	-	122,472,551.98
Aportaciones	1,200,896,231.31	955,836,428.62	-	245,059,802.69
Convenios	-	63,000,000.00	-	-
Otros Ingresos y beneficios	-	-	-	-

Presupuesto de Ingresos 2018

El escenario propuesto para el 2018 en materia de Ingresos Municipales, contempla un fuerte grado de responsabilidad y congruencia en cuanto a la expectativa de crecimiento de dichos ingresos que permita hacer frente a las necesidades de la Administración Pública Municipal e incentive la mejora de esta, y a su vez considere la situación económica internacional y nacional; por lo que, con base en la inflación acumulada al mes de agosto del año en curso reportada en los Criterios Generales de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2018, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual es del 6.59 por ciento y en la variación porcentual de incremento reportada al mes de agosto del año 2017 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía la cual es del 6.6 por ciento, en apoyo a la economía familiar las cuotas y/o tarifas se incrementará un 5.9 por ciento; por lo que, la presente Ley destaca por los aspectos que a continuación se describen:

Se basa en un presupuesto de ingresos responsable acorde a las disposiciones normativas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que promueva el sano desarrollo de las Finanzas Públicas mediante principios de Eficiencia, Eficacia, Transparencia y Responsabilidad Hacendaria, obteniendo como resultado un balance presupuestario sostenible, que fortalezca las fuentes de crecimiento del Municipio, sentando las bases para elevar los ingresos propios, privilegiando la implantación de acciones en materia de eficiencia tributaria, idoneidad del gasto, rendición de cuentas y fiscalización.

En consecuencia, se realizó un proyecto con los ajustes económicos necesarios, que sin perjudicar a la ciudadanía, coadyuvarán a sufragar los fuertes gastos necesarios del Municipio, para satisfacer las necesidades públicas y básicas de una ciudad que a medida que crece demanda más y mejores servicios inherentes a la función del Gobierno Local.

En este sentido, el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2018, estima una recaudación total de \$4744,401,141.80 millones de pesos, de los cuales, por concepto de Ingresos de Gestión se espera recaudar \$1,735,801,806.15 millones de pesos.

Por lo que hace a los Ingresos derivados de la Coordinación Fiscal, se consideran \$1,807,703,104.33 millones de pesos del Ramo 28; \$1124,401,026.90 millones de pesos del Ramo 33 y \$75,975,810.00 millones de pesos por concepto de otros Fondos.

Esta composición en los ingresos totales arroja una autonomía financiera de 36.6 por ciento, lo cual sugiere dar continuidad a las políticas descritas al inicio del documento y que van encaminadas a fortalecer los Ingresos de Gestión y una mayor disciplina en el ejercicio del gasto, esto con la finalidad de que la brecha que existe en la dependencia de las finanzas públicas municipales en relación a los recursos federales, se vea disminuida.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Dinámica de los ingresos federales que percibe la Hacienda Pública Municipal.

Los ingresos previstos por concepto de la Coordinación Fiscal, es decir, por Participaciones, Aportaciones Federales y otros Fondos ascienden a \$3,008.5 millones de pesos para el Ejercicio Fiscal 2018 y representa el 63.4 por ciento de los ingresos totales. Estos a su vez se conforman por \$1,807.7 millones de pesos de Participaciones del Ramo 28, \$1,124.4 millones de pesos de Aportaciones del Ramo 33 y \$75.9 millones de pesos de otros fondos, que están sujetos a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

Ejercicio	Saldo de la Deuda Pública al cierre del ejercicio	PIB del Estado de Puebla	Porcentaje que representa la Deuda Pública Vs PIB del Estado de Puebla
Septiembre 2018	\$318,736,613.12	No disponible	No disponible
2017	\$592,790,706.08	No disponible	No disponible
2016	\$489,332,234.45	\$557,877,000,000.00	0.087%
2015	\$533,726,643.86	\$541,203,000,000.00	0.098%
2014	\$573,472,365.09	\$425,693,000,000.00	0.135%
2013	\$609,071,900.64	\$420,660,000,000.00	0.145%

Fuente: INEGI (<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibe/>)

Ejercicio	Saldo de la Deuda Pública al cierre del ejercicio	Ingresos de la Gestión	Porcentaje que representa la Deuda Pública Vs Ingresos de la Gestión
Septiembre 2018	\$318,736,613.12	\$1,174,549,235.09	27.14%
2017	\$592,790,706.08	\$1,723,908,545.21	34.39%
2016	\$489,332,234.45	\$1,384,898,109.81	35.33%
2015	\$533,726,643.86	\$1,574,559,633.83	33.90%
2014	\$573,472,365.09	\$1,555,636,377.99	36.86%
2013	\$609,071,900.64	\$1,542,967,974.02	39.47%

Datos cotejados con el Estado de Actividades con corte al 30 de septiembre de 2018, Estado de Actividades con corte al 31 de diciembre de 2017, Estado de Actividades al corte del 31 de diciembre de 2016, Estado de Actividades de la Cuenta Pública al corte del 31 de diciembre de 2015; Estados de Actividades de las Cuentas Públicas del 01 de enero al 14 de febrero de 2014 (\$289,158,240.14) y del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2014 (\$1,285,401,393.69) y Estado de Actividades de la Cuenta Pública 2013.

- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Instrumento Financiero	Institución Acreditante	Vigencia	Saldo al 30.09.2018	Tasa de Interés	Otros Gastos		
					Honorarios Fiduciarios	Calificaciones	Costos por coberturas
Crédito Simple	Banco Interacciones, S.A.	28.08.2023	\$318,736,613.12	T.I.I.E. +0.25	\$9,983.38 *	\$686,720.00**	\$507,753.00***

* Los honorarios fiduciarios correspondientes a este Crédito, son pagados mensualmente al Banco Multiva, S.A.

**Sobre el concepto de "Calificaciones", durante el mes de septiembre se realizó el pago a las Empresas Calificadoras S&P Global Ratings S.A. de C.V. y Fitch México S.A. de C.V.

Nota: el 10 de agosto de 2018 se llevó a cabo la liquidación total del Crédito Simple contratado por BBVA Bancomer Sociedad Anónima, por lo que al 30 de septiembre de 2018 el Municipio de Puebla cuenta con un solo Crédito Simple, el cual fue contratado con Banco Interacciones S.A., ahora Banco Mercantil del Norte, S.A.

12. Calificaciones otorgadas

El Municipio de Puebla cuenta con tres calificaciones a la calidad crediticia, las cuales son:

Calificadora	Calificación Obtenida	Escala
Fitch Ratings	BBB con perspectiva "positiva"	Internacional
Fitch Ratings	AA(mex) con perspectiva "positiva" con significado de "Muy alta calidad crediticia"	Nacional
Standard & Poor's	mxAA con perspectiva "estable" con significado de "Muy alta calidad crediticia"	Nacional

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

13. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de control interno:

1. Establecimiento del Programa Municipal de Mejora de la Gestión.
2. Constitución de los Comités de Desarrollo y Control Interno Institucional cuyos objetivos son:
 - Contribuir al cumplimiento oportuno de los objetivos y metas con enfoque a resultados.
 - Impulsar el establecimiento, actualización y revisión de la eficiencia del Control Interno Institucional.
 - Contribuir a la administración de riesgos e impulsar la prevención de su materialización.
 - Emitir opinión respecto a la gestión de las normas de Control Interno.
3. Políticas de Control de Gasto: El Alcalde instruyó medidas de austeridad, racionalidad, eficiencia y disciplina en el ejercicio del Presupuesto 2017 que tienen que llevar a cabo las Dependencias, Entidades y Organismos Descentralizados del Ayuntamiento, siendo estas las siguientes:
 - Eliminación de las áreas administrativas que se consideren innecesarias y que impliquen costo al presupuesto.
 - Cancelar ó reducir metas de aquellos programas que no cuenten con recurso asignado y/o que no presenten un avance con lo programado.
 - En el presente año, los sueldos de mandos medios y superiores no registrarán ningún incremento con respecto al ejercicio fiscal anterior.
 - Reducción al menos en un 10% del gasto asociado a las plazas, con excepción de las competentes en materia de salud, protección civil, seguridad pública y aquellas que realicen acciones en materia de recaudación, supervisión y fiscalización.
 - Reducción al mínimo indispensable el número de personal de asistencia, asesoría, choferes y secretarías. Las plazas vacantes, resultado de las medidas de austeridad, no pueden reorientarse a otras unidades administrativas.
 - Reducción de un 5% de lo presupuestado en capítulos 2000, 3000 y 5000.
 - Las dependencias no pueden utilizar los ahorros, economías o subejercicios presupuestarios.
 - Se deben privilegiar las compras consolidadas con todas las dependencias y organismos.
 - Se podrán adquirir vehículos que resulten indispensables para la prestación de servicios públicos, programas especiales de seguridad pública y los que sean necesarios para la atención de programas prioritarios.
 - Las adquisiciones de mobiliario y equipo deben reducirse al mínimo indispensable, privilegiando la reutilización de bienes.
 - Se redujo la asignación de telefonía celular.
 - Reducción del gasto de fotocopiado e impresión.
 - Se reduce la dotación de combustible de los vehículos oficiales, así como optar por el sistema de carga a través de tarjetas inteligentes (con chip), para mayor control de la dispersión.
 - Los Enlaces Administrativos presentan de manera mensual las bitácoras sobre el consumo de combustible para su análisis integral, realizándose inspecciones de manera periódica en los odómetros de los vehículos, para verificar la información manifestada.
 - La adquisición y/o arrendamiento de inmuebles se realiza por conducto de la Secretaría de Administración, previo análisis del costo-beneficio, y procede exclusivamente cuando no se cuenta con bienes propios aptos para cubrir las necesidades.
 - En los casos en que se aprueba la construcción o adecuación de inmuebles, se promueve que los trabajos permitan el uso de luz y ventilación natural, captación de agua de lluvia, separación y reciclaje de basura, para el consumo eficiente de energía
4. Estrategias de Control de Gasto:
 - Derivado de la calendarización del presupuesto por parte de las dependencias, la Dirección de Egresos y Control Presupuestal realiza un monitoreo del presupuesto mensual de cada una, y al final de cada mes se efectúa un barrido presupuestal sobre los importes no ejercidos para su reorientación a otros proyectos.
 - Aunado a lo anterior, el Instituto Municipal de Planeación tiene a su cargo el Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, que consiste en una evaluación objetiva del desempeño de las acciones de gobierno, a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores. La finalidad es conocer los resultados de la ejecución de los programas y su impacto social.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

- Actualización continua de los Manuales de Organización y Procedimientos de las Dependencias y Entidades de la Administración Municipal.
- Automatización de Trámites y Servicios, así como el proceso de Entrega-Recepción de la Administración.

14. Información por Segmentos

No aplica para el Municipio de Puebla.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

15. Eventos Posteriores al Cierre

El Municipio de Puebla determina efectuar los ajustes correspondientes a eventos posteriores a cierres anuales o de periodo según sea el caso, registrándolos en el sistema SAP-GRP dentro del mes de Diciembre y/o periodo de cierre, siguiendo los lineamientos de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Sin embargo, no se han efectuado ajustes pues no se ha dado el caso en el que se presenten diferencias.

16. Partes Relacionadas

No aplica para el Municipio de Puebla.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Se cumple con lo estipulado por el CONAC al transcribir la leyenda "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor, únicamente en la información contable.